

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0951-D-FLCH-2018

Lima, 06 de setiembre de 2018

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07738-FLCH-2018, La Jefa de la Unidad de Planificación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0108-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0108-D-FLCH-2018, se aprobó en vías de regularización una subvención financiera para la adquisición de pasajes aéreos Santiago de Chile – Lima Perú con fecha 09 de octubre al 18 de octubre de 2017;

Que, según Informe N.º 200-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0108-D-FLCH-2018, en lo que se refiere al concepto del gasto autorizado;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la RD N.º 0108-D-FLCH-2018 en vías de regularización el apoyo económico por la adquisición de pasajes aéreos Santiago de Chile – Lima Perú, con fecha 09 de octubre al 18 de octubre de 2017, para el ponente internacional José Manuel Calvelo Ríos, especialista en el área de Comunicación Social, con motivo de la celebración del 70 aniversario de la EP de Comunicación Social.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe